

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4942 *CM GIPUZKOA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TELE DONOSTI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de "CM GIPUZKOA, S.L.U." (Sociedad Absorbente), y de "TELE DONOSTI, S.L.U." (Sociedad Absorbida), ha acordado con fecha 28 de junio de 2021, la fusión por absorción de "CM Gipuzkoa, S.L.U." como Sociedad Absorbente y de "Tele Donosti, S.L.U." como Sociedad Absorbida, con extinción sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal conforme a los términos y condiciones del Proyecto Común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

En tanto que la sociedad absorbente y la absorbida están íntegramente participadas por el mismo Socio único, la fusión por absorción se ha efectuado de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en virtud del cual, no se necesitan los informes de administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, ni es necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente.

No procede tampoco el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley, al haberse adoptado el acuerdo por el Socio único de ambas sociedades, de forma unánime.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y acreedores de las Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Donostia/San Sebastián, 29 de junio de 2021.- Los Administradores solidarios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L., Íñigo Barrenechea Lombardero) y Urko Barros Pérez de Ciriza.

ID: A210042110-1